



DOCUMENTO 07

CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL I



INTRODUCCIÓN + ARQUITECTÓNICO

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TARAZONA**

FEBRERO de 2015





ANÁLISIS:

Denominación:

Capuchinos.

Situación:

Urbanización Capuchinos, Tarazona

Propiedad:

Privada

Superficie:

7.750 m²

Tipología mayoritaria:

Residencial unifamiliar.

Datación:

1960

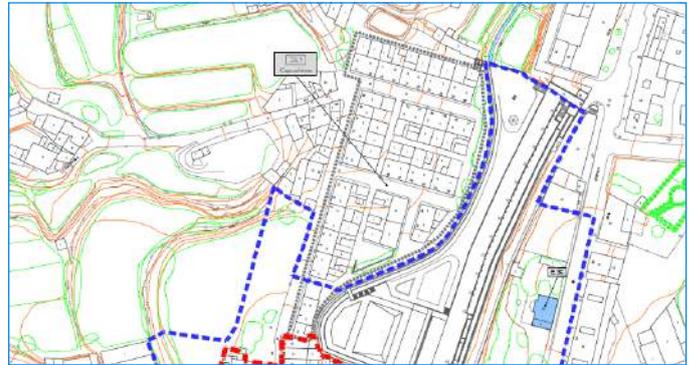
Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Zona de Protección Genérica Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

Obras de acondicionamiento de los propietarios que en algunos casos desfiguran la obra original.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un grupo residencial unifamiliar realizado hace más de 50 años como iniciativa para el desarrollo de vivienda social en la ciudad. Son edificios desarrollados en planta baja y una planta alzada enlucido en jarrado rústico en la planta baja y liso en la segunda. Todo ello pigmentado en blanco y separado por moldura de obra a la altura de la línea de forjado entre plantas. Su distribución y planta se adaptan a las diferentes parcela aunque presentan un número notable de características similares. Presenta zócalo bajo realizado en piedra rejuntada con mortero. Los accesos se realizan a través de arco de medio punto que se abre a pequeño espacio de acceso en el que se sitúa puerta adintelada. Este hueco se ve acompañado por ventana de amplias dimensiones en arco rebajado con cierto abocinamiento. En la planta superior y alineados con los anteriores se abren sendos huecos cuadrados que repiten la tipología anteriormente comentada. El alero se realiza en fábrica mediante tablero liso. Los edificio se cubren con teja árabe.

Se funda sobre los terrenos del antiguo convento de los capuchinos, cuya compañía se instala en Tarazona hacia 1600. La instalación se realiza fuera de la ciudad, en la zona que une el mercado con el camino de Tudela, señalando el límite de expansión de la ciudad en esa dirección y abriendo paso para la urbanización a lo largo de esta vía, actual calle de Capuchinos.

Los frailes capuchinos se caracterizan por vivir en extrema pobreza, sin rentas ni propiedades, y su edificio conventual en Tarazona debió ser perfecta muestra de ello, a pesar de que contaron con las abundantes limosnas del arcediano Ortí. La iglesia, terminada en 1603, se edificó según los planos de fray Cherubino de Nápoles, capuchino arquitecto, pero nada podemos afirmar de su aspecto interior.

El cenobio, noviciado de la provincia, sólo podía albergar a veinte religiosos, lo que nos lleva a pensar que sería de muy reducidas dimensiones.

Las fotografías conocidas permiten constatar que en su construcción se emplearon materiales de muy baja calidad. A mediados del siglo XX, cuando formaba parte del patrimonio municipal, ofrecía un aspecto ruinoso que aconsejó su demolición para levantar un grupo de viviendas.

Hace más de cincuenta años que fue derruido (1956) y ahora en su lugar se levantan viviendas, precisamente el Grupo Capuchinos. Actualmente un mural de cerámica recuerda a los frailes capuchinos en el parque de la Rudiana.

BIBLIOGRAFÍA:

CORRAL LAFUENTE, J.L. y RICO LACAS, P; Evolución Histórica del urbanismo en Tarazona: aproximación a su estudio; Cuadernos de Aragón 14-15; pp199 y siguientes.

ARGÁIZ, G. de, 1675, Teatro Monástico de la Santa Iglesia, ciudad y obispado de Tarazona, vol. VII de La Soledad laureada por San Benito, y sus hijos, en las Iglesias de España, Madrid, imp. de Antonio de Zafra pp. 438-439



| | Cuerpo | Pasajes | Huecos y galerías de arquillos | Arcos | Alero | Cubierta |
|--------------------|--------|---------|--------------------------------|-------|-------|----------|
| Restauración | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Conservación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Consolidación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Acondicionamiento | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Rehabilitación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Reestructuración | 1 | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |
| Demolición total | 1 | 1 | No | 1 | 1 | 1 |
| Demolición parcial | 2 | 2 | No | 1 | 1 | 1 |
| Sustitución | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 1 +3 |
| Ampliación | 5 | 5 | No | N/A | N/A | 5 |

1. En caso de Ruina legal o técnica o supeditada a informe técnico
2. De cuerpos añadidos sin interés y no pertenecientes a la obra original
3. En caso de permitirse la demolición. Respetando el volumen y condiciones estéticas originales
4. En condiciones estéticas y materiales semejantes al original
5. Hasta los límites de aprovechamiento fijado por las Normas Urbanísticas para su calificación

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Las establecidas en las Normas Urbanísticas.

ANÁLISIS:

Denominación:

Pradiel

Localización:

Calle Fueros de Aragón 21 al 33

Propiedad:

Privada

Superficie:

2.265 m²

Tipología mayoritaria:

Residencial unifamiliar y colectivo.

Datación:

Época de ampliación (siglo XVI.C), hasta la actualidad

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Zona de Protección Genérica Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Óptimo

Patologías visibles:

Bueno, incluso los bienes menos destacados son respetuosos con el ambiente y se encuentran en buen estado

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Pequeña manzana compuesta por media docena de inmuebles. A excepción de uno no se trata de edificios destacados pero como unidad conforman un conjunto de cierto interés ambiental. Son edificios de principios de siglo XX de arquitectura tradicional. Levantados en planta baja y dos alzadas. Presentan zócalo, huecos ortogonales recercados y balcones en planta primera. Los aleros son los tradicionales realizados en madera mediante canes y tablazón. Los edificios se cubren con teja árabe.

Se trata de un área de expansión asociada a una de las vías de acceso principales como es el Paseo de Fueros de Aragón y el río

BIBLIOGRAFÍA:

CORRAL LAFUENTE, J.L. y RICO LACAS, P; Evolución Histórica del urbanismo en Tarazona: aproximación a su estudio; Cuadernos de Aragón 14-15; pp 199 y siguientes.

RINCÓN GONZÁLEZ DE AGÜERO. A; El casos histórico de Tarazona en Cascos históricos aragoneses; Institución Fernando el católico, Zaragoza, 1999; pp. 115-133



| | Cuerpo | Pasajes | Huecos y galerías de arquillos | Arcos | Alero | Cubierto |
|--------------------|--------|---------|--------------------------------|-------|-------|----------|
| Restauración | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Conservación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Consolidación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Acondicionamiento | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Rehabilitación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Reestructuración | 1 | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |
| Demolición total | 1 | 1 | No | 1 | 1 | 1 |
| Demolición parcial | 2 | 2 | No | 1 | 1 | 1 |
| Sustitución | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 1 +3 |
| Ampliación | 5 | 5 | No | N/A | N/A | 5 |

1. En caso de Ruina legal o técnica o supeditada a informe técnico
2. De cuerpos añadidos sin interés y no pertenecientes a la obra original
3. En caso de permitirse la demolición. Respetando el volumen y condiciones estéticas originales
4. En condiciones estéticas y materiales semejantes al original
5. Hasta los límites de aprovechamiento fijado por las Normas Urbanísticas para su calificación

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Las establecidas en las Normas Urbanísticas

ANÁLISIS:

Denominación:

La Milagrosa

Localización:

Calle Cipriano Gutierrez Córdoba

Propiedad:

Privada

Superficie:

2.000 m²

Tipología mayoritaria:

Residencial unifamiliar.

Datación:

1958

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Zona de Protección Genérica Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

Son viviendas de residentes fijos por lo que son pocos los inmuebles que no han tenido un mantenimiento adecuado

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un complejo residencial realizado en 1958. Se desarrolla en planta de L y se compone por una serie de viviendas adosadas en varias alturas. El vértice del volumen se adapta, en chaflán, a la parcela dejando un amplio espacio exterior de urbanización privativa. Los edificios se levanta en planta baja alzada y aprovechamiento bajo cubierta, a excepción del volumen central del chaflán que se levanta en las mismas alturas pero con una altura de planta mayor lo que le hace resaltar sobre el resto. La fachada principal es austera, enfoscada y pintada en color blanco. Ambas fachas lucen un uso mixto del ladrillo para el recercado de los huecos y enlucido para el resto del paño pero la fachada posterior tiene mayor plasticidad combinando el ladrillo en mayor cantidad con el enlucido y abriéndose en la planta noble mediante arcos de medio punto. Las plantas superiores se abren mediante pequeños huecos a modo de tronera en ambas fachadas. El volumen genera escaso alero y se cubre con teja árabe.



| | Cuerpo | Pasajes | Huecos y galerías de arquillos | Arcos | Alero | Cubierto |
|--------------------|--------|---------|--------------------------------|-------|-------|----------|
| Restauración | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Conservación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Consolidación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Acondicionamiento | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Rehabilitación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Reestructuración | 1 | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |
| Demolición total | 1 | 1 | No | 1 | 1 | 1 |
| Demolición parcial | 2 | 2 | No | 1 | 1 | 1 |
| Sustitución | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 1 +3 |
| Ampliación | 5 | 5 | No | N/A | N/A | 5 |

1. En caso de Ruina legal o técnica o supeditada a informe técnico
2. De cuerpos añadidos sin interés y no pertenecientes a la obra original
3. En caso de permitirse la demolición. Respetando el volumen y condiciones estéticas originales
4. En condiciones estéticas y materiales semejantes al original
5. Hasta los límites de aprovechamiento fijado por las Normas Urbanísticas para su calificación

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Las establecidas en las Normas Urbanísticas.

ANÁLISIS:

Denominación:

Tortoles

Propiedad:

Mixta

Superficie:

56.240 m²

Tipología mayoritaria:

Residencial unifamiliar, equipamiento y terciario.

Datación:

Siglo XII en adelante

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Zona de Protección Genérica Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Variable

Patologías visibles:

No se detectan sectores en grave estado de deterioro.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un desarrollo de vivienda social realizado en 1958. Un conjunto de viviendas en forma de L dispuestas en 90 grados a la orilla del Queiles, generan un patio interior amplio que ha sido recientemente rehabilitado. Los edificios se levantan en planta baja, alzada y aprovechamiento bajo cubierta. En el chaflán dado a su mayor altura de plantas el edificio se levanta ligeramente respecto al resto del edificio. El edificio se realiza en ladrillo y se enfosca y pinta en blanco quedando los huecos y la línea de forjado de la última planta remarcada con ladrillo caravista. El conjunto se cubre con ladrillo caravista.

No se conocen restos arqueológicos dentro o en las inmediaciones de Tórtoles durante la antigüedad; a lo sumo la noticia de algún resto cerámico en los alrededores del núcleo urbano, datados entre los ss II y IV, descontextualizados y que no pudieron ser contrastados con garantías en su contexto arqueológico. El topónimo Tórtoles deriva del adjetivo latino tortus (torcido), para designar las zonas sinuosas de los cursos de. Algunos otros topónimos cercanos al núcleo nos conducen a un contexto cronológico similar (información contrastada con D. Javier Martínez Calvo, profesor de Latín del Instituto Tubalcaín).

Tierra de frontera, la comarca ha sido y sigue siendo un lugar de intercambios a la que históricamente han afluído gentes de las más diversas procedencias, facilitando un fecundo proceso de sincretismo cultural. Con la expulsión de los judíos y que clausuraría en 1610 la de los moriscos, un suceso que en nuestra comarca supuso una enorme sangría humana y una catástrofe económica los barrios rurales de Tórtoles y Cunchillos, quedaron completamente vacíos.

Todo parece indicar que el lugar de Tórtoles no tiene un origen islámico como la mayoría de los núcleos urbanos actuales y despoblados medievales del valle del Queiles, al menos como núcleo urbano, tal y como parecen atestiguar la total ausencia de restos arqueológicos y citas documentales inmediatamente posteriores a la conquista cristiana del valle que tuvo lugar en la primavera de 1119.

Por el contrario sí que podemos atestiguar mediante menciones escritas, desde finales del siglo XIII hasta 1610 (fecha del edicto de expulsión de los moriscos), y que aluden a una población totalmente musulmana bajo la jurisdicción del electo de Tarazona¹

Según Javier Navarro el resultado del análisis de toda esta documentación, nos lleva a pensar que el origen del núcleo urbano de Tórtoles está íntimamente ligado al abandono obligado de la población musulmana que habitaba dentro del Cinto de la ciudad de Tarazona, en los años posteriores a la conquista cristiana que, al menos en parte, pudo reubicarse en el lugar de Tórtoles donde parece que existía una "turris" en la calle que todavía se llama del Castillo y en torno a la cual se formaría el núcleo original a partir del s. XII; esta teoría parece plausible ya que es totalmente imposible que toda población musulmana que abandonó el Cinto turiasonense pudiera asentarse extramuros en la nueva morería junto al nacimiento de la acequia de Selcos, zona de extensión notablemente inferior a la primera, ó en los ya existentes barrios del oeste, la Almehrora, ó del este, posterior burgo de San Miguel, cuyo núcleo musulmán fue también repoblado por los cristianos en los primeros años de la conquista.

Bibliografía:

- NAVARRO ROYO, J. TÓRTOLES: Origen del núcleo urbano; Boletín del Centro de Estudios Turiasonenses, nº II, I.F.C. -D.P.Z.-, Tarazona, junio 2006, pp.11-13.
1. Registros de la cancellería custodiados en el citado Archivo de la Corona de Aragón, el "Libro Chantre" del obispado de Tarazona fechado en 1382, los "Talismanes" aljamiados publicados por Dña. M^a José Cervera ó los protocolos notariales publicados por Don Miguel Angel Motis y, finalmente, los Quinque Librisparroquiales



| | Cuerpo | Pasajes | Huecos y galerías de arquillos | Arcos | Alero | Cubierto |
|--------------------|--------|---------|--------------------------------|-------|-------|----------|
| Restauración | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Conservación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Consolidación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Acondicionamiento | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Rehabilitación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Reestructuración | 1 | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |
| Demolición total | 1 | 1 | No | 1 | 1 | 1 |
| Demolición parcial | 2 | 2 | No | 1 | 1 | 1 |
| Sustitución | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 1 +3 |
| Ampliación | 5 | 5 | No | N/A | N/A | 5 |

1. En caso de Ruina legal o técnica o supeditada a informe técnico
2. De cuerpos añadidos sin interés y no pertenecientes a la obra original
3. En caso de permitirse la demolición. Respetando el volumen y condiciones estéticas originales
4. En condiciones estéticas y materiales semejantes al original
5. Hasta los límites de aprovechamiento fijado por las Normas Urbanísticas para su calificación

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Las establecidas en las Normas Urbanísticas.

ANÁLISIS:

Denominación:

Cunchillos

Propiedad:

Mixta

Superficie:

58.675 m²

Tipología mayoritaria:

Residencial unifamiliar, equipamiento y terciario.

Datación:

Al menos desde el siglo XII d.C.

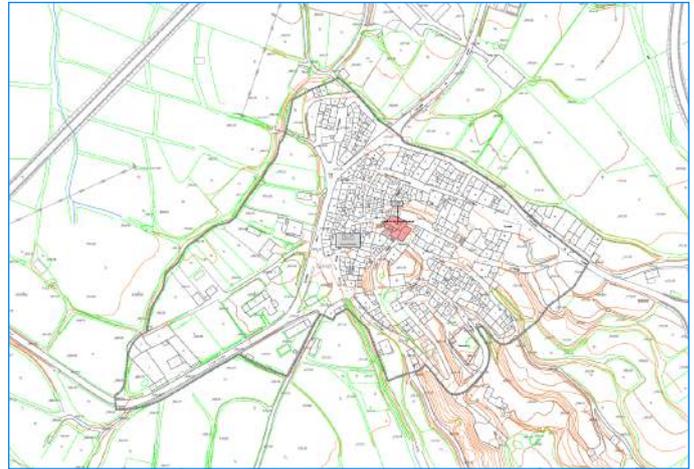
Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Zona de Protección Genérica Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Variable

Patologías visibles:

No se detectan sectores en grave estado de deterioro.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un desarrollo de vivienda social realizado en 1958. Un conjunto de viviendas en forma de L dispuestas en 90 grados a la orilla del Queiles, generan un patio interior amplio que ha sido recientemente rehabilitado. Los edificios se levantan en planta baja, alzada y aprovechamiento bajo cubierta. En el chaflán dado a su mayor altura de plantas el edificio se levanta ligeramente respecto al resto del edificio. El edificio se realiza en ladrillo y se enfosca y pinta en blanco quedando los huecos y la línea de forjado de la última planta remarcada con ladrillo caravista. El conjunto se cubre con ladrillo caravista.

El nombre de Cunchillos seguramente proviene del latín concilium , en su sentido de reunión, asamblea o concejo municipal. Así lo vemos escrito en los diferentes documentos como Cochiellas, Con-xelis, Conchello, Conchiellos y hoy Cunchillos.

La rebelión de los celtiberos sobre el año 197 a.C. fue sofocada por Marco Porcio Catón en el 76 a.C., cuyas luchas arrasaron buena parte de las zonas de Alfaro, Borja y Cascante que sitiada, resistió hasta el 72 a.C., año en que Pompeyo pudo poner fin la guerra sertoriana. Hay que suponer que Cunchillos también sufriría con estas luchas.

Edad Media

El primer documento escrito en el que aparece Cunchillos, en este caso con el nombre de Cochiellas , es un documento fechado entre 1119 y 1134 en el que se concede su propiedad al Santuario de San Miguel de Aralar.

La época inmediatamente posterior a la definitiva reconquista de Cunchillos fueron un tiempo confuso para la localidad. Ésta va apareciendo en los escritos alternativamente en manos Navarras como Aragonesas. Así entre 1140 y 1143 García Ramirez el navarro se hace con la zona hasta que Ramón Berenguer IV la toma de nuevo para Aragón. De nuevo en 1146 García Ramirez se hace con la zona. Sera de nuevo en 1148 cuando tenemos de nuevo prueba documental de la localidad, citada como Consellos cuando Fortún Acenaric dona la localidad a su descendiente Acenar Acenaric y su mujer doña Oria.

La siguiente referencia histórica data de 1189 cuando Alfonso II de Aragón entregó el castillo de Cunchillos, mencionado como Conxelix con todos sus términos, a Lope López. El 12 de febrero de 1430 Alfonso V de Aragón dio a Martín de Torrellas el lugar de Cunchillos, que hasta la fecha había sido de Juan Calvillo. El objeto de esta donación es su repoblacion . El 15 de Marzo de 1317 Cunchillos aparece y así hasta la fecha como parte de Aragón. En esta fecha se reconoce el feudo de los López, por lo que puede deducirse que desde 1189 hasta 1317 Cunchillos estaría en manos de los Lopez y sus descendientes .

Tras extinguirse la familia López por falta de descendencia, el castillo se vende a García de Loriz, firmando este documento Pedro IV. García de Loriz era por aquella época señor de Torrellas y Novallas. En 1367 Cunchillos es arrendado a varios ciudadanos de Tarazona, por un precio de 500 sueldos y con la condición de que no se extrajese yeso del término salvo para la reparación del castillo .

Edad Moderna

La Guerra de los dos Pedros supuso un duro golpe para la zona. Tras la muerte de García de Loriz el municipio se vende a Fernando Perez Calvillo por 51.000 sueldos jaqueses. La venta integró además de Cunchillos, Samanes, las casas de Maloncillo y Valcardera. La familia Calvillo firmo un acuerdo con el Cabildo de la Catedral de Tarazona por el que cambió todas las posesiones del Cabildo en Cunchillos por Samanes. Posteriormente tras la muerte del primogénito de la familia Calvillo, Cunchillos volvió a formar parte del cabildo .

La siguiente cita histórica data del 9 de marzo de 1439 en el que Alfonso V de Aragón devolvió Cunchillos a Juan Pérez de Calvillo, sobrino del citado anteriormente. Posteriormente aparece citado que el 9 de marzo de 1479 era propiedad de Juan López de Gurrea, hijo de Francina de Perellós, viuda de Pedro Torrellas. Por esos años los vecinos de Cunchillos eran mayoritariamente moriscos. Al final del siglo XIV se mencionan solamente 6 fuegos no moriscos, incluyendo al alcaide del castillo. La expulsión de los moriscos en 1610 supuso un importante agravio para la zona. En Cunchillos se cerraron 42 casas y se calcula que hubieron de marchar unas 210 personas. Se citan igualmente 325 en Vierlas, 370 en Grisel y 295 en Novallas .

En el Archivo de la Diputación General de Zaragoza se conservan numerosos documentos relativos a pleitos en la localidad, apareciendo en manos de los Heredia. Los más importantes son los relativos a los pastos, generalmente interpuestos contra Tarazona. Es interesante destacar un pleito resuelto en 1808 contra el Barón de Torrellas interpuesto por Manuel Redondo como segundo regidor y Juan Jiménez como sindico, reunió a los siguientes vecinos: Manuel Aznar, Juan Marco, Andres Lasheras, Mateo Resano, Antonio Guillermo, Cayetano Navascués, Matías García, Juan Redondo, Francisco Magallón, Vicente García, Gregorio García, Manuel Marco mayor, Manuel Marco menor, Tomas Jarauta, Pedro Martínez, Sebastián Redondo, Miguel Resano y Lasheras, Miguel Resano y Barrios, Manuel Miranda, Benito Marco, Gaudioso Marco, Bernardo Marco, Juan Jiménez menor y Manuel Lasheras³ . Como curiosidad cabe destacar que la práctica totalidad de los apellidos de los citados anteriormente siguen presentes hoy en día en Cunchillos. Durante el siglo XIX se suceden los pleitos entre vecinos recogidos en el citado archivo documental y en el importante archivo del extinto Ayuntamiento de Cunchillos, custodiado en por el Ayuntamiento de Tarazona¹² tras la anexión de la localidad a la cabecera de comarca.

La última referencia histórica del periodo señorial de la localidad es de 1816 cuando pertenecía a Juan de Torrellas¹³ . Posteriormente pasará a formar parte del señorío secular de la Diócesis de Tarazona en 1785.

Edad Contemporánea

El siglo XIX comenzó con la invasión napoleónica cayendo inmediatamente bajo su dominio toda esta región tras la derrota del General Castaños ante las tropas del Mariscal Lannes . Gran parte de la población abandonó la zona, con los consiguientes saqueos perpetrados por las tropas napoleónicas. Acabada la guerra con la vuelta de Fernando VII, comenzó una época de precariedad económica por el abandono del campo en los años de la guerra y los continuos vaivenes políticos. Las Guerras Carlistas, no tuvieron incidencia directa en estas tierras. La desamortización de las propiedades de la Iglesia a partir de 1.836 y durante todo el siglo XIX, sí que tuvieron un importante impacto en la localidad por lo que gran parte de las tierras anteriormente pertenecientes al cabildo de Tarazona pasaron a manos privadas.

El siglo XX trajo un amago de industrialización a la zona. Muchos habitantes del entonces municipio dejaron las actividades tradicionales agrícolas y comenzaron a trabajar en las fábricas de la cercana Tarazona. Este hecho contribuyó al aumento de la población de la localidad hasta mediados del siglo pasado.

La Guerra Civil que asoló España, dejó su huella importante entre los habitantes de Cunchillos que la vivieron desde la llamada zona nacional, falleciendo varios de ellos en la misma y sufriendo luego los rigores de la posguerra. Desde mediados del siglo pasado la población se vio mermada debido al importante éxodo rural que se cebó en las comarcas rurales aragonesas.

Gobierno de Aragón. «Zonas altimétricas por rangos en Aragón y España, y altitud de los municipios de Aragón.». Datos geográficos. Consultado el 15 de agosto de 2012.

Gargallo Sanjoaquin. Toponimia turiasonense. http://www.ceturiasonenses.org/tvriaso_publicacion_13.html: Turiaso, XI. «p. 50.»

Berraondo Urdampilleta, María Jesús (1996). Diputación de Zaragoza. ed. Datos Históricos de Cunchillos (Zaragoza). Centro de Estudios Turiasonenses. pp. 77-93. ISBN 0211-7207-1997.

Sanchez Albornoz. Orígenes del reino de Pamplona. Su vinculación con el Valle del Ebro.

Lema Pueyo, San Sebastián. Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona.

Sanz Atribucilla, Madrid. Historia de la Fidelísima y Vencedora ciudad de Tarazona. «p. 50.»

Ubierto. Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados, I. Anubar.

Sinues y Ubierto. El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media..

Ainaga Andrés, Tarazona. El señorío de los Pérez Calvillo: Cunchillos, Malon y Vierlas, durante el último tercio del siglo XIV (1366-1400). Turiaso, VII. «p. 48.»

Ortega, Macho (1923). Universidad de Zaragoza. ed. Condición social de los Mudejares Aragoneses (Siglo XV). Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras. pp. 284.

Regla. La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Hispania, XIII. «p. 249.»

«Archivo Documental del Ayuntamiento de Tarazona». Consultado el 7 de marzo de 2013.

Hernando, Agustín (1996). Diputación General de Zaragoza. ed. La imagen de un país: Juan Bautista Labaña y su mapa de Aragón (1610-1620). Institución Fernando el Católico. ISBN 84-7820-299-4.

Ubierto, Agustín (1981). Historia de Aragón. Anubar. ISBN 8470131818.

CARRETERO CALVO, Rebeca (2010-2111). La introducción del clasicismo en Tarazona y su comarca. Turiaso nºXX. pp. 219-247. ISBN 0211-7207.

Castillos de Aragón. «Castillo de Cunchillos». Consultado el 5 de marzo de 2013.

DPZ. «Rutas por la Comarca de Tarazona y el Moncayo». Consultado el 5 de marzo de 2013.

Castillos de Aragón. «Torre de Samanes». Consultado el 5 de marzo de 2013.

Cabañas Boyano, Aurelio (1999). Castillos de Aragón, tomo III.. Librería General. pp. 206.

Guitart Aparicio, Cristóbal (1999). Aragón, una tierra de castillos. Periódico de Aragón, Zaragoza. pp. 193..

Gutiérrez López, A (2005). Un viaje a las fortificaciones medievales de Tarazona y el Moncayo. Tarazona 16 septiembre – 30 octubre.



| | Cuerpo | Pasajes | Huecos y galerías de arquillos | Arcos | Alero | Cubierto |
|--------------------|--------|---------|--------------------------------|-------|-------|----------|
| Restauración | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Conservación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Consolidación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Acondicionamiento | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Rehabilitación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Reestructuración | 1 | 1 | N/A | 1 | N/A | 1 |
| Demolición total | 1 | 1 | No | 1 | 1 | 1 |
| Demolición parcial | 2 | 2 | No | 1 | 1 | 1 |
| Sustitución | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 1 +3 |
| Ampliación | 5 | 5 | No | N/A | N/A | 5 |

1. En caso de Ruina legal o técnica o supeditada a informe técnico
2. De cuerpos añadidos sin interés y no pertenecientes a la obra original
3. En caso de permitirse la demolición. Respetando el volumen y condiciones estéticas originales
4. En condiciones estéticas y materiales semejantes al original
5. Hasta los límites de aprovechamiento fijado por las Normas Urbanísticas para su calificación

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Las establecidas en las Normas Urbanística.

ANÁLISIS:

Denominación:

Restos del Complejo Gutierrez Córdoba

Situación:

Joaquín Zamora nº 1

Propiedad:

Pública

Superficie:

3.058 m²

Superficie Construida:

3.449 m²

Tipología:

Industrial.

Datación:

1950

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

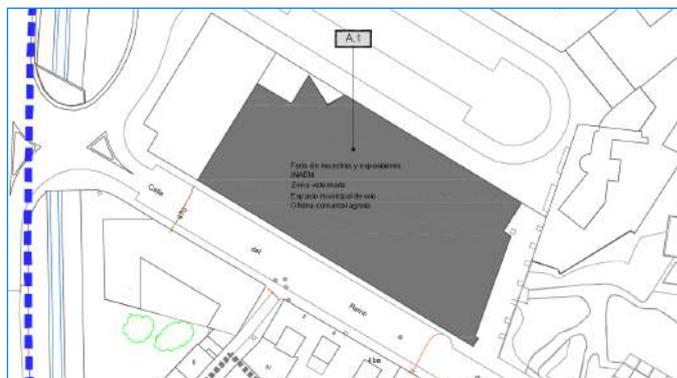
Calificación del Bien:

Equipamiento

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

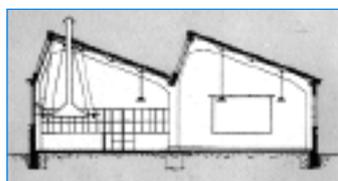
Se trata de un amplio complejo producto de varias fases constructivas. En primer lugar, hay que hablar de un primer edificio de planta rectangular que se cubre a tres vertientes mediante estructura de rollizos de madera. Este primer edificio tiene la función, básicamente, de vestíbulo de entrada y distribuidor a las dependencias interiores. Está dividido en tres espacios principales por medio de tabiques de separación que dan paso a otras tantas estancias. En el muro frontal, hallamos dos vanos rectangulares por los que accedemos a la nave propiamente dicha. En lo que respecta a la nave, es un amplio espacio cubierto con cerchas metálicas, que soportan una cubierta de P.V.C. y uralita. Dichos elementos tectónicos poseen sus propios pilares de sujeción que dividen este espacio en tres crujeas. El suelo está formado por baldosas de cemento. En cuanto a las fachadas exteriores, la que da a la calle Reino de Aragón esta actualizada en ladrillo caravista. Por otra parte, cabe decir que el paramento se articula también en función e la presencia de tres puertas de acceso al interior. La fachada que confronta con la chimenea, por su parte, presenta unos rasgos bastante diferenciados. No obstante, también se levanta en ladrillo, si bien sólo es visible en los tramos de separación entre los vanos, los alféizares de éstos, y en la imposta que cierra el antepecho del tramo de escaleras. El resto del muro ha sido enfoscado y pintado en color beige, a excepción de la zona del zócalo que lo ha sido en color morado. El zócalo de las escaleras han sido policromadas en verde. Respecto a su articulación, destaca el sentido de apertura por la abundante presencia de vanos de diversos perfiles y dimensiones lo que contribuye a definir una secuencia seriada: desde el que se remata en arco de medio punto, que integra una puerta de doble hoja, en el costado derecho, pasando por una puerta de perfil vertical, que da paso a tres vanos idénticos de gran amplitud, de formato casi cuadrado. En el centro, se ubica, el tramo de las escaleras, que acoge debajo, por otra parte, una nueva puerta rematada en arco de medio punto. Por último, hallamos otros tres vanos amplios similares a los mencionados. En el piso superior se recrea la siguiente secuencia (de derecha a izquierda): dos vanos rectangulares, un tercero, de más luz que éstos, otros siete rematados en arco rebajado, de más amplia luz todavía, y dos vanos de similares proporciones a los del flanco opuesto. Por último, decir que el alero apenas sobresale en planta. Respecto a las fachadas cortas, la más reseñable es la que presenta un perfil en shed, en concreto, con tres tramos que observan esta característica silueta. En el centro de estas estructuras, se insertan sendos óculos cuya rosca ha sido definida con ladrillo caravista, al igual que sucede con el cierre del paramento. El resto del paño mural ha sido enfoscado y enalado, a excepción del zócalo, que ha sido pintado en azul.

Actualmente, es propiedad municipal, entidad que lo destina para distintos locales públicos: es sede de la Oficina Comarcal Agraria (O.C.A.); del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), así como también es utilizado como pabellón de festejos.

Alejandro Allanegui realizó entre 1950 y 1951 el Instituto Laboral de Tarazona (Zaragoza); este proyecto también se publicó en la Revista Nacional de Arquitectura en los meses previos a la presentación del Concurso. El proyecto es por tanto una obra primeriza que no consigue liberarse de la rigidez de la composición. El edificio, monolítico y compacto, adolece de la elasticidad y funcionalidad que habrían de caracterizar a estas edificaciones. Se tomó prestada desde el principio esa imagen fabril de las cubiertas en diente de sierra para los talleres, pues esa sección genérica se adaptaba perfectamente a las necesidades funcionales de estos locales docentes, en lo referente a la iluminación, ventilación, etc.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

BIEL IBÁÑEZ, María Pilar. Inventario del patrimonio industrial y la obra pública de Aragón. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, Diputaciones y Comarcas, 2004-2009.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará la estructura externa, se permiten obras de acondicionamiento y rehabilitación siempre que no alteren la volumetría de la fachada. Se permite la reestructuración interna.

Huecos: Se conservarán en número y composición

Carpinterías y Cerrajerías: En caso de imposibilidad se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Edificio de pasajeros de la antigua estación de ferrocarril

Situación:

Avenida de la estación s/n

Propiedad:

Pública

Superficie:

429 m²

Superficie Construida:

858 m²

Tipología:

Infraestructura de transportes.

Datación:

1952

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Calificación del Bien:

Equipamiento

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

La antigua estación de ferrocarril de Tarazona se levantó en 1952 en sustitución de otra anterior con motivo de la transformación de la línea de vía estrecha existente desde 1885 en una línea de vía ancha con un nuevo trazado y nuevas estaciones, lo que mejoró enormemente el servicio de transportes tanto de mercancías como de personas hasta su clausura definitiva en 1972.

El edificio de pasajeros de la nueva estación de ferrocarril de Tarazona, construido en 1952, es un edificio aislado de corte historicista y alta funcionalidad, formado por diversos volúmenes escalonados en planta y fábrica revocada combinada con ladrillo cara vista en el recercado de vanos, cornisas y esquinas. Sigue el modelo de las estaciones construidas en toda España a finales del s.XIX y principios del s.XX, inspiradas en obras de épocas anteriores, y retomado en los años de posguerra con el auge de los regionalismos arquitectónicos, explicados por el contexto político y cultural en el que surgieron.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará la estructura externa, se permiten obras de acondicionamiento y rehabilitación siempre que no alteren la volumetría de la fachada. Se permite la reestructuración interna.

Huecos: Se conservarán en número y composición

Carpinterías y Cerrajerías: En caso de imposibilidad se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Plaza de Toros nueva

Situación:

Avenida de Navarra nº 68

Propiedad:

Privada

Superficie:

7.770 m²

Superficie Construida:

4.423 m²

Tipología:

Festejos.

Datación:

1952

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

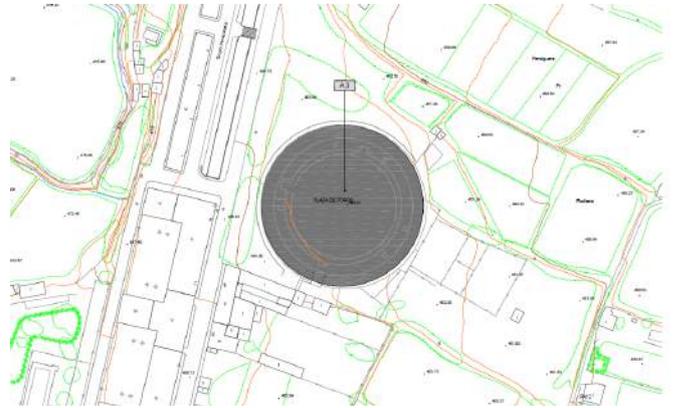
Calificación del Bien:

Equipamiento

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Con un aforo de 6.000 espectadores la nueva plaza de toros de Tarazona fue inaugurada el 23 de agosto de 1870 con una corrida de toros del hierro de La Campanilla en la que actuó como único espada Salvador Sánchez "Frascuero". El 17 de Agosto de 1963 Jaime Ostos sufrió su cogida más grave al ser alcanzado por un toro de Ramos Matías.

Se trata de un edificio con base de mampuesto y levantado en ladrillo que se deja ver en las cadenas e los tramos que se van sucediendo. El resto de paño está enlucido y pintado en blanco a excepción de una banda horizontal que, a modo de fajín, marca las líneas de forjado del graderío. El edificio se cubre con estructura de rollizos de madera y cañizo y se corona con teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará la estructura externa, se permiten obras de acondicionamiento y rehabilitación siempre que no alteren la volumetría de la fachada. Se permite la reestructuración interna.

Huecos: Se conservarán en número y composición

Carpinterías y Cerrajerías: En caso de imposibilidad se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Venta La Libra

Situación:

Polígono 6 Parcela 310, VENTA LA LIBRA, Tarazona

Propiedad:

Desconocida

Superficie:

34.524 m²

Superficie Construida:

305 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Óptimo

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Edificio residencial diseminado levantado en planta baja, alzada y aprovechamiento bajo cubierta. Realizada en ladrillo y mampostería. El ladrillo se usa para encofrar los paramentos de piedra irregular cohesionada con mortero quedando en los esquinazos y las cadenas. Las planta superiores están enlucidas y pigmentadas en color terroso. Los huecos se abren, recercados en blanco, de forma ordenada, alineados entre plantas. Distribución regular del muro y el hueco. En la planta noble se abren balcones en la fachada principal. En la última planta se abren huecos con antepechos de forja. En las fachadas laterales se abren huecos de forma irregular. El edificio se corona con estructura de madera a cuatro vertientes y se cubre con teja árabe. El alero de sustancial vuelo se realiza mediante canes y tablazón.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | SÍ |
| | CONSERVACIÓN | SÍ |
| | CONSOLIDACIÓN | SÍ |
| | ACONDICIONAMIENTO | SÍ |
| | REHABILITACIÓN | SÍ |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición

Carpinterías y Cerrajerías: En caso de imposibilidad se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Villa Concha

Situación:

Carretera de Borja nº 30, Tarazona

Propiedad:

Privada

Superficie:

208 m²

Superficie Construida:

414 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

1920 según catastro

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

Falta de mantenimiento

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Edificio residencial de principios del siglo XX dentro de un complejo más amplio de carácter agropecuario. Se levanta en planta baja, noble y aprovechados bajo cubierta. En su base se utiliza la mampostería sobre la cual arranca el volumen de ladrillo enfoscado y pintado en color crema y los vanos recercado en blanco. Los vanos de la planta baja y alzada se abren en medio punto aunque hoy en día aparecen semicegados adaptándose a un a carpintería de madera de doble hoja ortogonal. En el aprovechamiento bajo cubierta se abren, alineados con los de las plantas anteriores, pequeños huecos en forma de ovalo con una rejería decorativa. El volumen se cubre a cuatro aguas con estructura de rollizos sobre los que se dispone la cobertura de teja árabe. El alero se resuelve en forma de cabeto.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera integra.

Huecos: Se conservarán en número y composición, se deberá de reabrir los huecos de medio punto.

Carpinterías y Cerrajerías: se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Castilla 3

Situación:

Carretera de Castilla nº 3, Tarazona

Propiedad:

Privado

Superficie:

296 m²

Superficie Construida:

889 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

1940 según catastro

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

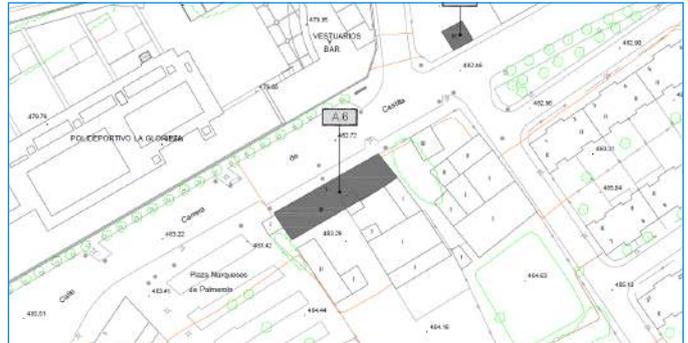
Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

Falta de mantenimiento

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Edificio residencial de planta alargada. Levantado en planta baja y dos plantas alzadas. La planta baja es de mucha altura permitiendo locales industriales o comerciales. El edificio se encuentra enlucido, con jarrado rústico en la planta baja y liso en el resto de la fachada. La composición de la fachada se fragmenta en siete cuerpos verticales divididos por pilastras adosadas. En el cuerpo central y en planta noble aparece balconera en voladizo cubierta, muy al gusto del primer tercio del siglo XX, sobre el y en la planta superior balcón descubierta.

En los restantes tramos o cuerpos se abren de forma idéntica un balcón en planta primera y un ventanal con antepecho decorativo. El alero está realizado, a modo de pequeñas ménsulas que sostienen la techumbre, mediante triángulos invertidos de ladrillo en avance. El edificio se cubre a doble vertiente con teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | SÍ |
| | CONSERVACIÓN | SÍ |
| | CONSOLIDACIÓN | SÍ |
| | ACONDICIONAMIENTO | SÍ |
| | REHABILITACIÓN | SÍ |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Fueros de Aragón nº 42

Situación:

Paseo de los Fueros de Aragón nº 42, Tarazona

Propiedad:

Privada

Superficie:

184 m²

Superficie Construida:

459 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

Principios del siglo XX

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Óptimo

Patologías visibles:

No se detectan

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Edificio de planta rectangular irregular y larga fachada. Levantado en planta baja, y dos alzadas. Realizado en ladrillo enlucido y pigmentado en colores terrosos. La planta baja se abre a través de varios huecos de diversos tamaño que sirven a viviendas y cocheras. En las plantas superiores, todas con los huecos recercados en su tercio superior, se abren hasta siete balcones por planta con rejería decorada con vistosos motivos vegetales. Todo ello imprime la fachada de ritmo. El alero de escaso vuelo es de madera realizado mediante los tradicionales canetes y tablazón. El edificio se cubre con teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | SÍ |
| | CONSERVACIÓN | SÍ |
| | CONSOLIDACIÓN | SÍ |
| | ACONDICIONAMIENTO | SÍ |
| | REHABILITACIÓN | SÍ |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Fueros de Aragón nº 44

Situación:

Paseo de los Fueros de Aragón nº 44, Tarazona

Propiedad:

Privada

Superficie:

105 m²

Superficie Construida:

442 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

Principios del siglo XX

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

Deterioro en el enfoscado, falta de mantenimiento de la pintura e la fachada, posible humedad por capilaridad.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Edificio, de planta trapezoidal alargada, de humilde imagen y amplias proporciones se levanta en planta baja dos plantas alzadas y aprovechamiento bajo cubierta. La fachada se encuentra enlucida en liso y pigmentada en colores terrosos. Los huecos se alternan, intercalándose los balcones con las ventanas de menor tamaño. En el aprovechamiento bajo cubierta se abren pequeñas ventanas. El alero, de canes y tablazón de madera, remata la composición. El volumen se cubre con teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | SÍ |
| | CONSERVACIÓN | SÍ |
| | CONSOLIDACIÓN | SÍ |
| | ACONDICIONAMIENTO | SÍ |
| | REHABILITACIÓN | SÍ |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Fueros de Aragón nº 15

Situación:

Paseo de los Fueros de Aragón nº 15, Tarazona

Propiedad:

Privada

Superficie:

127 m²

Superficie Construida:

223 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

1935 según catastro

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Optimó

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Vivienda del primer tercio del siglo XX con ciertas pinceladas modernistas como los antepechos de planta baja o las reverías. Se levanta en planta baja dos alzadas y aprovechamiento bajo cubierta y desarrolla acceso a dos fachadas. En la calle fueros de Aragón encontramos acceso centrado flanqueado por ventanales con antepecho decorativo. Todos los huecos son escazanos. Se remarcan las líneas de forjado y las líneas de imposta de los huecos mediante moldura. El alero, de obra es liso y de vuelo suficiente. El edificio se cubre con teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Paz 1

Situación:

Avenida Paz nº 1, Tarazona

Propiedad:

Privada

Superficie:

639 m²

Superficie Construida:

1.525 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

1934 según catastro

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

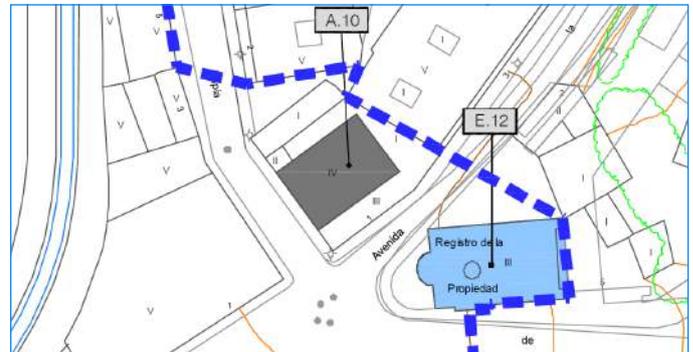
Calificación del Bien:

Residencial

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

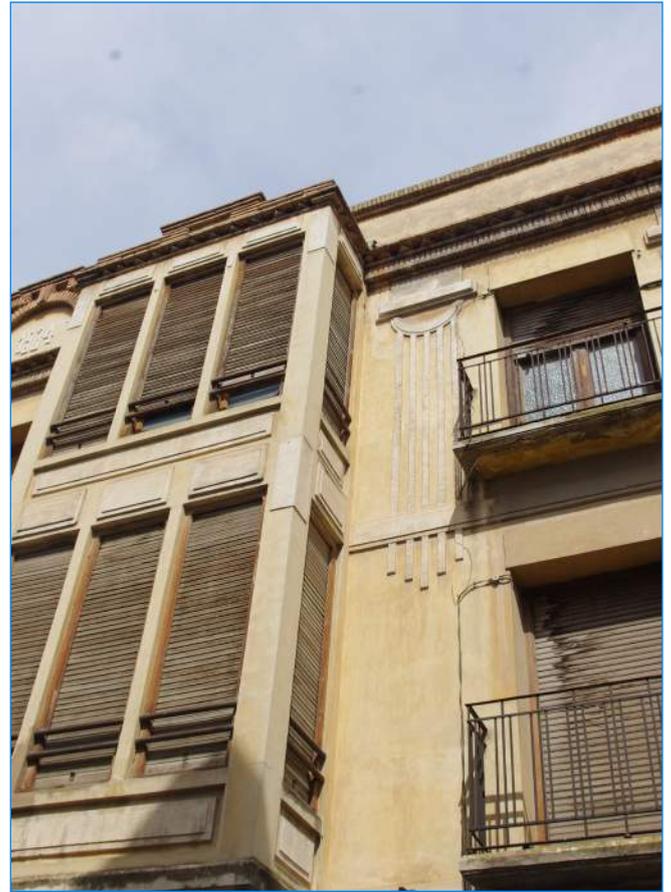
Optimó

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Vistoso edificio de 1934 con elementos de destacado interés. Se levanta en planta baja y dos alzadas. Su planta es irregular. La fachada está compuesta por dos volúmenes simétricos que salen de la fachada principal. En el eje se abre el acceso adintelado de gran tamaño y carpintería de madera. Sobre ellas y en las planta alzadas un balcón por plana con barandillas metálicas. Sobre ellos resaltado mediante un arco de medio punto de ladrillo encontramos el año de construcción. Su decoración de aires modernistas recuerda ligeramente a la del vecino teatro de bellas artes, sobre todo en el diseño de las molduras que quedan en los extremos de los saledizos. La composición se remata de forma austera con hilera de ladrillo que remata el antepecho de una terraza en el tejado practicables.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Torre del Vaquero

Situación:

Polígono 29, Parcela 174, Los Planos

Propiedad:

Privada

Superficie:

211.985 m²

Superficie Construida:

587 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

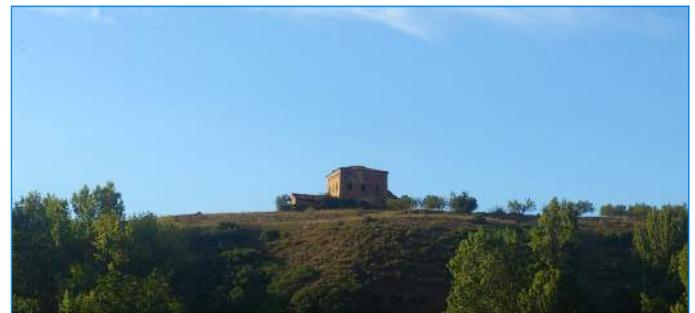
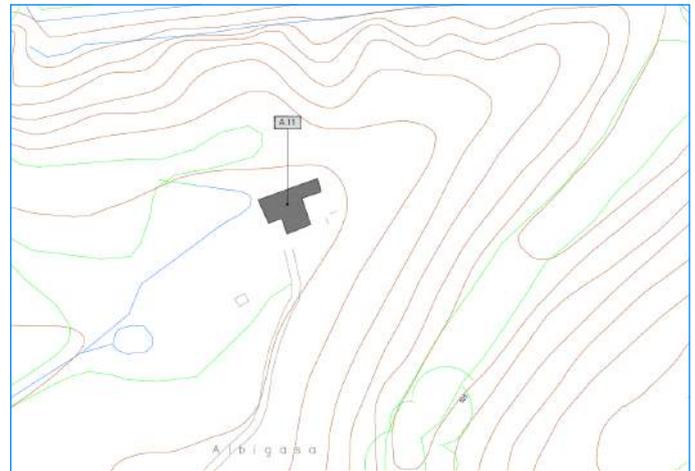
Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Muy degradado

Patologías visibles:

Hundimiento de la techumbre, desprendimiento del revoco. Abandono.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un edificio residencial de tipología agraria. Lo que en Aragón se conoce comúnmente como una torre. Se trata de un amplio edificio desarrolla en planta baja y dos alzadas. El edificio esta realizado en materiales tradicionales.

El acceso principal se realiza a través de amplio arco de medio punto flanqueado por sendos vanos en sus laterales. Los vanos se abren de forma ordenada y regular alineándose verticalmente en sus ejes. En planta noble se abren tres vanos por fachada, también en medio punto. Finalmente y en planta alzada se abren tres huecos alineados con los anteriores a modo de óculos. Como edificio de transición a la fachada encontramos un alero de ladrillo macizo en avance al estilo tradicional. La techumbre se realiza mediante estructura de madera a cuatro aguas y se cubre con teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Torre de Blanca-Elvira

Situación:

Polígono 8, parcela 87

Propiedad:

Privada

Superficie:

121 m²

Superficie Construida:

444 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

1940 según catastro

Clasificación del suelo:

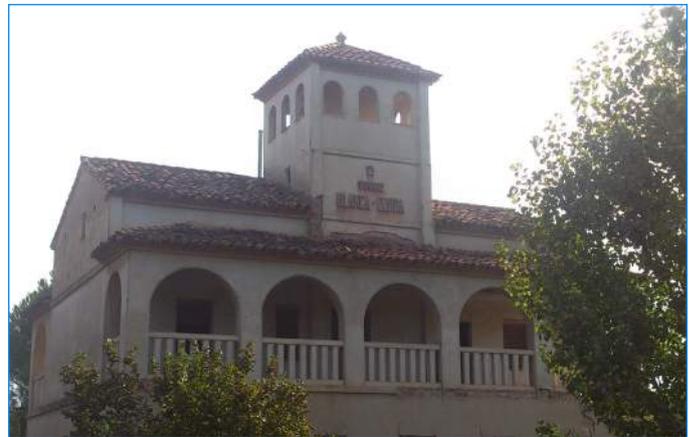
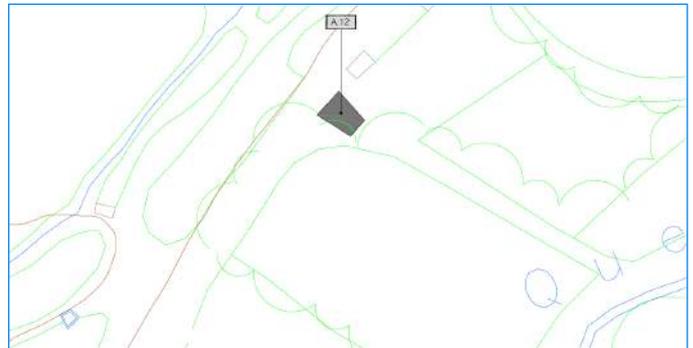
Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Presenta deterioros que no comprometen su estabilidad

Patologías visibles:

Pérdida de material en fachada, deterioro por desuso y abandono.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un edificio residencial de tipología agraria. Lo que en Aragón se conoce comúnmente como una torre. Un amplio edificio desarrolla en planta baja y dos alzadas. El edificio se compone de dos volúmenes de diferente altura, apoyando el de menor tamaño en el mayor. Están realizados en materiales tradicionales.

En planta baja presenta soportal con arcos de medio punto. En él se encuentra acceso principal flanqueado por sendas ventanas rectangulares. En planta noble se abren ventanas de tamaño regular con gran ritmo compositivo. En planta alzada encontramos dos amplias terrazas situadas en ambas fachadas y delimitada por arcos de medio punto y balaustrada simple. En la zona central de la fachada se erige una torre de planta cuadrada que se cubre a cuatro aguas. El resto del volumen se cubre a doble vertiente. Ambos con teja curva.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Molino 1865

Situación:

polígono 8, parcela 215

Propiedad:

Privada

Superficie:

156 m²

Superficie Construida:

312 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

1865

Clasificación del suelo:

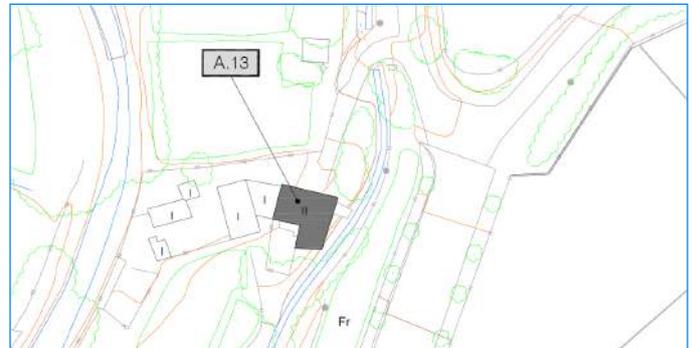
Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Presenta deterioros que pueden afectar a su estabilización.

Patologías visibles:

La vivienda ha sido expoliada. Deterioro por desuso y abandono.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un edificio que funcionó como residencia y molino en otro tiempo debido a la corriente de agua ejercida por el río Queiles a su derecha y de una acequia que discurre justo por su flanco izquierdo. Se trata de un edificio sencillo de tipología y materiales tradicionales. En el centro de la fachada principal se lee la que se supone es la fecha de construcción "1865".

El edificio se levanta en planta baja y alzada. Se ha realizado con materiales tradicionales como el adobe, tapial y el uso de ladrillo para el refuerzo de esquinas y cadenas. La fachada se encuentra enlucida en liso y pintada de blanco a excepción del zócalo que se encuentra pintado en el tradicional gris. El alero es sencillo compuesto por dos hiladas de ladrillo macizo en avance. El edificio se cubre a cuatro aguas mediante cercha y rollizos de madera y teja árabe.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Torre de los Navarros

Situación:

Polígono 13, parcela 97.

Propiedad:

Privada

Superficie:

73 m²

Superficie Construida:

146 m²

Tipología:

Residencial.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

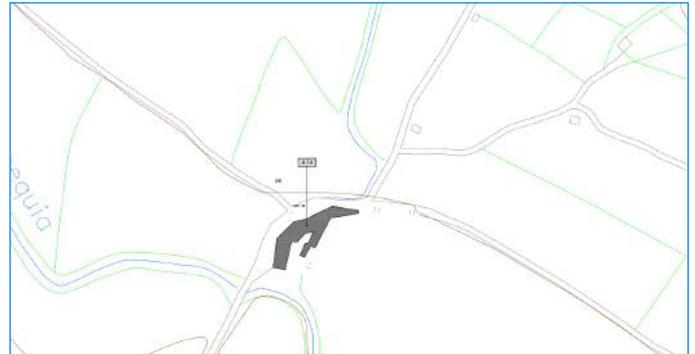
Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

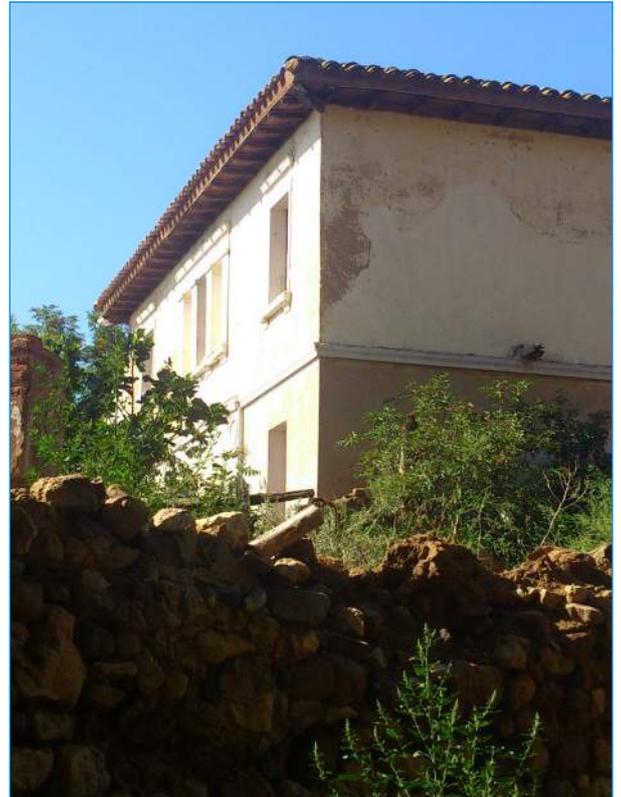
Presenta deterioros que no comprometen su estabilidad

Patologías visibles:

Falta de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

El edificio se levanta en planta baja y alzada. Se ha realizado con materiales tradicionales como el adobe, tapial y el uso de ladrillo para el refuerzo de esquinas y cadenas. La fachada se encuentra enlucida en liso y pintada de blanco a excepción del zócalo que se encuentra pintado en el tradicional gris. El alero es sencillo compuesto por dos hiladas de ladrillo macizo en avance. El edificio se cubre a cuatro aguas mediante cercha y rollizos de madera y teja árabe. .



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Estación de la Nava

Situación:

Polígono 37, Parcela 1155

Propiedad:

Privada

Superficie:

169 m²

Superficie Construida:

169 m²

Tipología:

Estación de ferrocarril.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Infraestructura.

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Presenta deterioros que no comprometen su estabilidad

Patologías visibles:

Desprendimiento de parte de la marquesina que protege la plataforma. Falta de mantenimiento. Abandono y desuso.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Edificio sencillo de planta rectangular y levantado en una única altura. Está realizado en ladrillo. Los vanos se abren en número de a tres en las fachadas de mayor tamaño. Existiendo un acceso también en los lados cortos sobre el que se abre una ventana. El edificio se corona con una cubierta a dos aguas.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Harinera del Batán

Situación:

Polígono 8, parcela 7

Propiedad:

Privada

Superficie:

1.584 m²

Superficie Construida:

2.414 m²

Tipología:

Industrial.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Equipamiento Industrial.

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Presenta deterioros que pueden comprometer su estabilidad a corto plazo

Patologías visibles:

Desprendimiento de material, zonas muy afectadas. Falta de mantenimiento. Abandono y desuso.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un conjunto industrial que se dedica a la producción de harina de trigo. Está compuesto por varios volúmenes. El principal es la nave de producción que se encuentra de frente a la entrada principal del complejo. Esta se adapta a la orografía del terreno teniendo una altura diferente en cada uno de sus extremos. Por el centro pasa el caudal de agua que sería utilizado para la producción. Se trata de un ejemplo que aunque no presenta una gran riqueza estética está bien conservado y es muy probable que además conserve un buen número de las máquinas usadas para la producción.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Torre de Leiva

Situación:

Polígono 10, Parcela 161

Propiedad:

Privada

Superficie:

603 m²

Superficie Construida:

1.100 m²

Tipología:

Residencial agraria.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Óptimo.

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un edificio residencial de tipología agraria. Lo que en Aragón se conoce comúnmente como una torre. Se compone por tres edificios. El principal es el de mayor tamaño y tiene función residencial. El resto se usan como almacenes agrícola para los aperos, cocheras y otros usos relacionados.

Los volúmenes siguen la tipología tradicional. Son volúmenes sencillo cubiertos a dos aguas con teja curva. Las fachadas se encuentran enfoscada de manera rústica y pigmentada en blanco. Los hueco salpican de forma espontánea el hueco de fachada no existiendo una composición rítmica regular. Como elementos de interés podemos encontrar algunos huecos en arco de medio punto o rejerías tradicional es en algunos vanos.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Torre singular

Situación:

polígono 27, parcela 9014

Propiedad:

Privada

Superficie:

30 m²

Superficie Construida:

60 m²

Tipología:

Agraria.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Muy deteriorado

Patologías visibles:

Perdida de enfoscado, pérdida de adobas, pérdidas de carpinterías. Expoliado y abandonado. Requiere intervención urgente.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Sencilla torre agraria de pequeño tamaño. Se desarrolla en planta cuadrada y doble altura. La base se realiza con mampostería reforzada con ladrillo en los esquinzos y huecos. Sobre ella y siguiendo la misma composición se sustituye el mampuesto por las adobas. Se ha perdido ya el revoco, los recercados y los sencillos elementos decorativos.

La fachada se remata con sencillo alero realizado en ladrillo representando pequeñas ménsulas mediante disposición de doble línea de ladrillo en avance.

El tejado se realiza mediante estructura de madera y se cubre a cuatro aguas con teja árabe. Se corona con cruz latina de forja



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Torre de la paridera del corral de la Doña Paz

Situación:

Polígono 26 ,Parcela 191, Valoria

Propiedad:

Privada

Superficie:

113.98 m²

Superficie Construida:

227.96 m²

Tipología:

Agraria.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

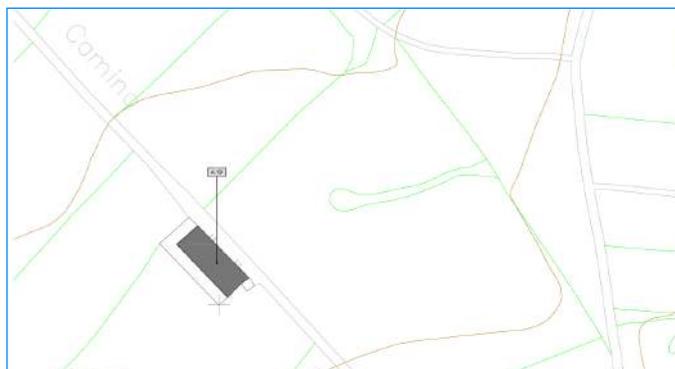
Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Bueno

Patologías visibles:

Se encuentra habitado y en uso lo que hace que su mantenimiento sea adecuado.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se trata de un edificio agrario o torre a la que le acompaña un pequeño corral que posteriormente ha sido ampliado. Es un edificio de planta cuadrada. El volumen principal se levanta en planta baja y alzada. Se construye mediante mampostería rejuntada con mortero a excepción de los esquinazos y cadenas que están realizados con ladrillo al igual que el alero. Los huecos se abren de forma dispar respondiendo más a motivos funcionales que estéticos. La fachada se remata con alero de ladrillo dispuesto en avance. El inmueble se cubre a dos vertientes con teja curva. El cuerpo adosado solo se desarrolla en planta baja y su techumbre se dispone a una única vertiente que descarga al interior del corral.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Sanatorio del Agramonte

Situación:

Polígono 34, Parcela 74, Subparcela A, Moncayo

Propiedad:

Privada

Superficie:

1.907 m²

Superficie Construida:

3.623 m²

Tipología:

Equipamiento Sanitario .

Datación:

Década de 1920

Clasificación del suelo:

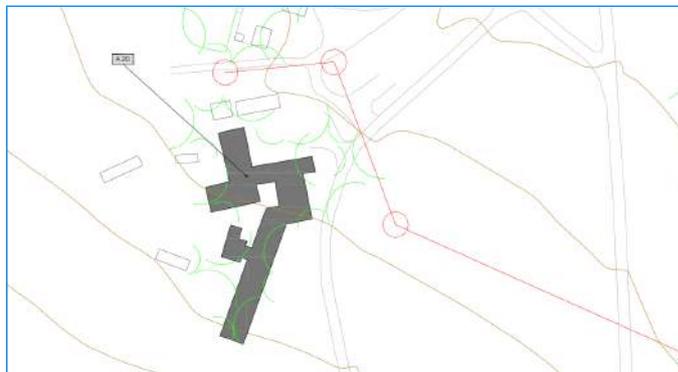
Suelo no urbanizable

Calificación del Bien:

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

Muy deteriorado

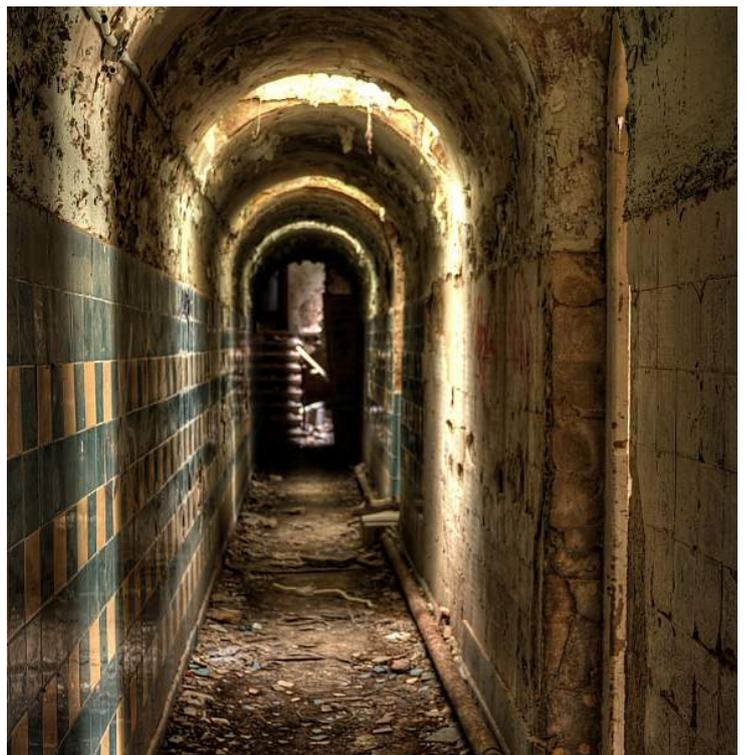
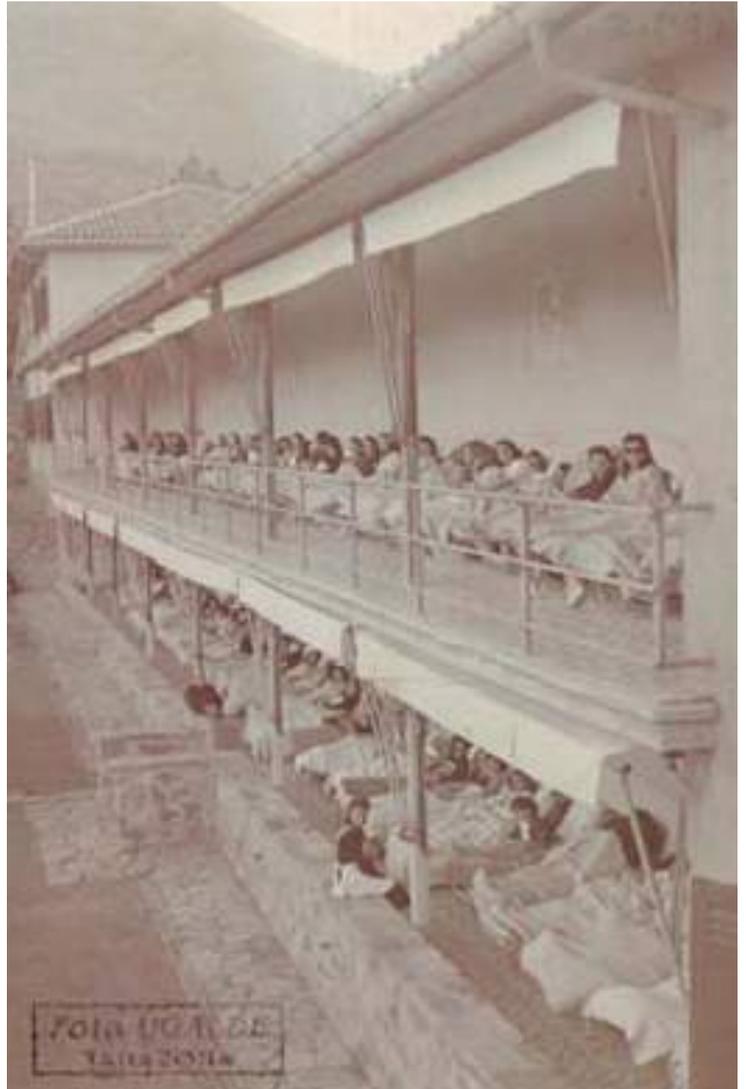
Patologías visibles:

Expoliado, abandonado.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Se empezó a construir en los años 1920 por iniciativa del Gobierno. Una vez terminado en el año 1930, se destinó en un principio a centro de descanso para las familias pudientes de la época, pero al empezar la Guerra civil en 1936, quedó abandonado hasta el fin de la guerra. En 1939, las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, se hicieron cargo del edificio, instaurando el "Sanatorio Antituberculoso de Agramonte". Sus moradores fueron mayoritariamente mujeres y niños, aunque al final también hubo hombres. Allí cada día luchaban por vencer a la tuberculosis, y la mayoría con el tratamiento médico y la situación geográfica cerca del Moncayo lograron curarse.

En el mes de octubre de 1978, después de 40 años en activo, el Sanatorio cesó su actividad, se cerró el hospital y el lugar quedó totalmente vacío y en silencio, a merced de los vándalos y visitado por otras personas fascinadas por la belleza y el misterio de aquel lugar.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.

ANÁLISIS:

Denominación:

Ermita de San Gaudioso

Situación:

Polígono 34, Parcela 50.

Propiedad:

Desconocido

Superficie:

16 m²

Superficie Construida:

16 m²

Tipología:

Equipamiento religioso.

Datación:

Desconocida

Clasificación del suelo:

Suelo no urbanizable

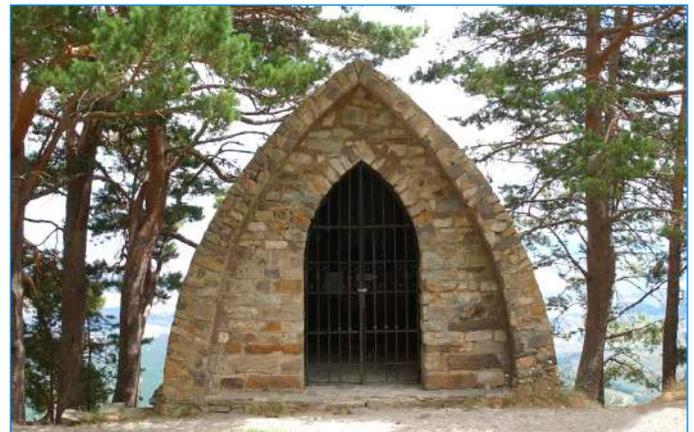
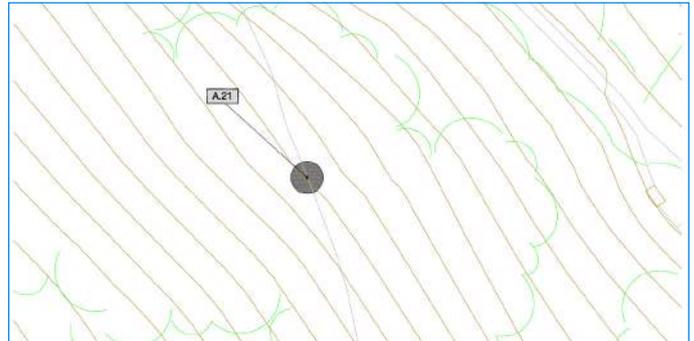
Calificación del Bien:

Equipamiento

Categoría de Protección según legislación:

Grado de protección según el PGOU:

Ambiental



ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Grado de conservación general:

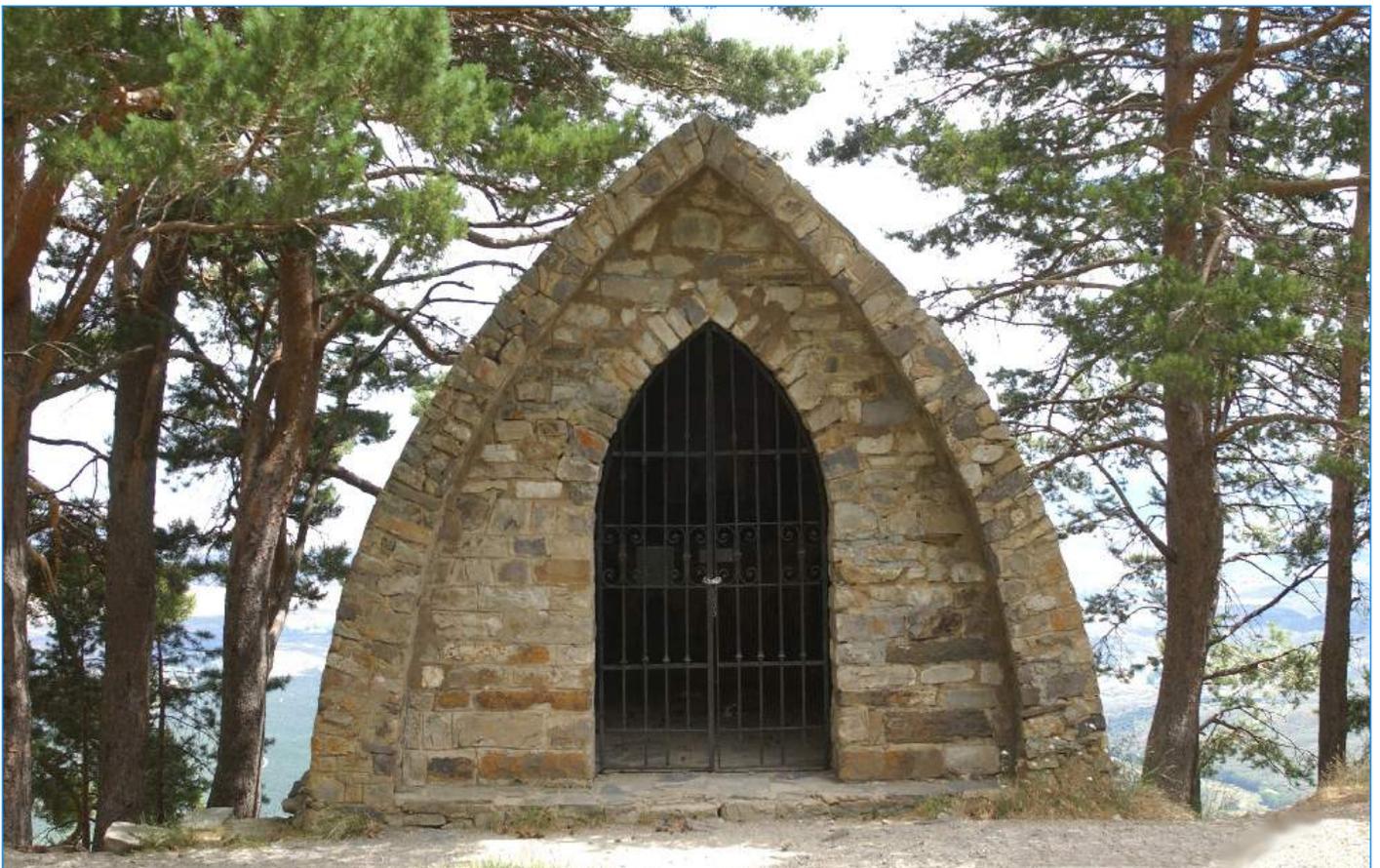
Óptimo.

Patologías visibles:

No se detectan.

DESCRIPCIÓN FORMAL:

Ermita de pequeñas dimensiones realizada en piedra rejuntable con mortero en forma de bóveda apuntada. El acceso se realiza a través de arco apuntado cerrado por rejería simple. En el interior, al fondo, encontramos altar realizado en piedra y con un pequeño retablo donde se representa la imagen del Santo.



| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| OBRAS EN LOS EDIFICIOS | RESTAURACIÓN | Sí |
| | CONSERVACIÓN | Sí |
| | CONSOLIDACIÓN | Sí |
| | ACONDICIONAMIENTO | Sí |
| | REHABILITACIÓN | Sí |
| | REESTRUCTURACIÓN | 3 |
| OBRAS DE DEMOLICIÓN | DEMOLICIÓN TOTAL | 3 |
| | DEMOLICIÓN PARCIAL | 5 |
| OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN | SUSTITUCIÓN | 5 |
| | AMPLIACIÓN | 6 |

1. Sin alterar la estructura original y manteniendo el estilo y condiciones de la construcción
2. Sin afectar a los elementos morfológicos protegidos
3. Sólo en caso de ruina legal o técnica
4. Sólo de cuerpos añadidos a la construcción original y carentes de valor arquitectónico
5. Sólo en caso de admitirse la demolición
6. Hasta los límites de aprovechamiento fijados en su zona

CONDICIONES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN:

Cuerpo principal: Se conservará de manera íntegra.

Huecos: Se conservarán en número y composición.

Carpinterías y Cerrajerías: Se sustituirán en estilo o por otras que mantengan las condiciones estéticas.

Cubierta: Se conservará o se sustituirá en estilo.

Elementos añadidos: Se eliminarán todos los elementos añadidos incluidas las instalaciones.